

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», contra don José Rivas Villamor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Rivas Villamor, propietario de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, sita en calle Empechinado, 64, piso noveno D, finca registral 2.395, al tomo 1.192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que alguno de los señalamientos para subasta fuera festivo se traslada su señalamiento para el día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.395.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1998, instado por Caja Postal, contra don

José Francisco Jiménez Arrebola y doña Carmen Hidalgo Romero, he acordado dar publicidad al precio pactado en escritura para subasta judicial, ascendente a 15.400.000 pesetas, el que en cuanto a tipo para tal subasta y habida cuenta de que ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 7 de diciembre de 1998, a las nueve quince horas, deberá entenderse con la rebaja del 25 por 100, según fue acordado en auto y publicado mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1998, y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 28 de septiembre de 1998, a los que el presente se remite para todo lo que en él se omite.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—58.402.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40 del año 1998, promovido por la Procuradora doña Anna María Montal Gibert, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 20.600.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1999, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado, ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil (excepto el sábado, que se celebrará al siguiente día hábil), a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

14.—Piso segundo, puerta tercera, destinado a vivienda, sito en Sant Andreu de la Barca, en la calle de Pau Casals, número 5. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza. Y linda: Al frente, según se entra, rellano, caja de ascensor, vivienda-puerta cuarta de esta planta y calle Pau Casals, en su proyección vertical; derecha, doña Teresa y doña Francisca Cabanas Montaña; izquierda, caja del ascensor, vivienda puerta segunda, y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y don José Estrada Mundet.

Cuota de participación: 3,11 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.551, libro 67 de Sant Andreu de la Barca, folio 10, finca 4.676, inscripción primera.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.011.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial ejecutivo, registradas con el número 29/1996-P, promovidas por Banco Exterior de España, contra don José Fabrega Picazo y «Manipulados, J.F.», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen al final y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el que se ha dado pericialmente a los bienes, que asciende a:

- A) Finca 376: 987.503 pesetas.
- B) Finca 4.587: 312.512 pesetas.
- C) Finca 4.151: 476.088 pesetas.
- D) Finca 15.265: 4.438.808 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 25 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir:

- A) Finca 376: 740.626 pesetas.
- B) Finca 4.587: 234.384 pesetas.
- C) Finca 4.151: 357.066 pesetas.
- D) Finca 15.265: 3.329.106 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que: